



- OFICIO -

ID 30716947

Jardín América, Misiones, 6 de Octubre de 2025.

AL DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
POSADAS - MISIONES
S/DESPACHO:

Me dirijo a Ud., en los autos caratulados “EXPTE. N° 129015/2022 MEIRA NELIDA MARGARITA C/ JOSE ALBERTO FLORES S/ DIVORCIO VINCULAR” que trámita ante el Juzgado Civil Comercial Laboral y de Familia N° 2 con asiento en la localidad de Jardín América de la 4ª Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Moreno N° 730 de esta ciudad, a cargo de S.S. Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Secretaría N° 2, en los cuales se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente, a los fines de que tome razón y proceda a la inscripción del Divorcio Vincular decretado en autos de MEIRA NELIDA MARGARITA DNI 17.087.287 y JOSE ALBERTO FLORES DNI NRO 20.722.487, matrimonio celebrado el 19/12/2001 en el Registro Provincial de las Personas de Santo Pipó-Misiones, Tomo I Acta 17 año 2001.

Para un mayor recaudo legal se transcribe la resolución que ordena el libramiento del presente, la cual en su parte pertinente textualmente dice: “JARDÍN AMÉRICA, Misiones, 4 de septiembre de 2023”.. VISTO: El “EXPTE. No 129015/2022 MEIRA NELIDA MARGARITA C/ JOSE ALBERTO FLORES S/ DIVORCIO VINCULAR”, del que, RESULTA::... CONSIDERANDO:... FALLO: 1. Decreto el divorcio vincular de MEIRA NELIDA MARGARITA DNI 17.087.287 y

JOSE ALBERTO FLORES DNI NRO 20.722.487, matrimonio celebrado el 19/12/2001 en el Registro Provincial de las Personas de Santo Pipó-Misiones, Tomo I Acta 17 año 2001. Costas por su orden. 2. DECLARAR disuelta la sociedad conyugal con el alcance previsto por el art. 480 del Código Civil y Comercial de la Nación con efecto retroactivo a la fecha de notificación de la demanda, que data del 10/11/2022. 3. Firme que quede, ofíciase al Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones, previa acreditación de tasa de helipagos, para su toma de razón, cuya confección y diligenciamiento estará a cargo de la parte interesada y expidase testimonio. Regulación de honorarios exenta dada la intervención del Defensor Oficial. 4. Cópiese, regístrese y notifíquese personalmente o por cédula y al Ministerio Público Fiscal vía Siged. Fdo. Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, IV Circunscripción Judicial.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Digitally signed by ACOSTA Juan Miguel
Alejandro
Date: 2025.10.06 11:19:51 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática